



## Instituto de Estudios en Derechos Humanos



### “La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas”.

#### Datos Bibliográficos:

Carlos María Pelayo Moller. Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos. Fascículo 11. México, 2015.

El presente fascículo se divide en dos partes. En la primera se describirá y analizará el desarrollo y la evolución de los instrumentos internacionales en materia de desaparición forzada de personas, así como los organismos internacionales encargados de velar por el cumplimiento de dichas disposiciones. Aquí se describirán los procesos internacionales y transnacionales que dieron origen al actual marco normativo internacional en materia de desaparición forzada de personas.

Posteriormente, en la segunda parte de esta investigación se examinarán ampliamente las principales disposiciones de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones forzadas, a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se aclara que no se abordará el tema desde el punto de vista del derecho penal internacional o el derecho internacional humanitario, sino desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, esta investigación explorará de forma muy breve las facultades y posibilidades de desarrollo del Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas, creado a partir de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.